

MENDOZA, **18 de junio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15233/25 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Aprobación de comités para el DiSur-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Diseño eleva la nómina de docentes que participarán en la organización del **10° Congreso Latinoamericano DiSur: "Diseño para la equidad en la Universidad pública Latinoamericana"**, que se llevará a cabo los días 23 y 24 de octubre de 2025, en esta Unidad Académica.

Que la *Red DiSur* constituye un espacio académico integrado por 41 unidades académicas de carreras de diseño pertenecientes a universidades públicas latinoamericanas. Su propósito central es fomentar la integración regional a través de la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural, fortaleciendo así la enseñanza superior pública del diseño.

Que las funciones comprendidas por los miembros propuestos es la de gestionar la realización del Congreso DiSur esta Facultad; como también llevar a cabo la evaluación, selección y aprobación de las ponencias y proyectos que se presentarán en el dicho encuentro; el diseño de la identidad gráfica del evento, entre otras tareas fundamentales para su desarrollo.

Por ello, atento con lo aconsejado por la Comisión y con lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 3 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación de los Comités de docentes, que participarán en la organización del **10° Congreso Latinoamericano DiSur: "Diseño para la equidad en la Universidad pública Latinoamericana"** que se llevará a cabo los días VEINTITRÉS (23) y VEINTICUATRO (24) de octubre de 2025 en esta Unidad Académica; de la siguiente manera:

**Comité Organizador:**

- Dra. Laura Viviana BRACONI
- Mgter. Adolfo Oscar MARCHESINI
- Esp. María Belén MARTÍN

**Comité Académico:**

- Dr. Oscar ZALAZAR
- D.I. Laura Beatriz TORRES
- Dra. Ayelén María VILLALBA
- D.I. José CUERVO SOLÁ
- Dr. Eduardo Javier OZOLLO

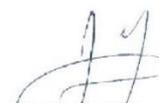
**Responsable de Identidad:**

- Mgter. Andrés Gustavo ASARCHUK

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 106**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO